

SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPIO DE BALBOA

CONTEXTO GEOGRAFICO – LOCALIZACIÓN ESPACIAL

ENTORNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y SUB -REGIONAL:

El Departamento del Cauca se encuentra ubicado en la parte Suroccidental de la República de Colombia, entre las Regiones Andina y Pacífica. Está localizado entre los $00^{\circ}58'54''$ y $03^{\circ}19'04''$ de Latitud Norte y los $75^{\circ}47'36''$ y $77^{\circ}57'05''$ de Longitud Oeste . Limita por el Norte con el Departamento del Valle del Cauca; por el Oriente con los Departamentos del Huila, Tolima y Caquetá; por el Sur con Nariño y Putumayo; y, por el Occidente con el Océano Pacífico.

El Cauca tiene una extensión de 29308 Kilómetros cuadrados que equivalen al 2.7 % del territorio nacional, ocupando el puesto doce entre los Departamentos de Colombia, después de Amazonas, Vichada, Caquetá, Meta, Guanía, Vaupés, Antioquia, Chocó, Casanare, Nariño y Santander.

El Municipio de Balboa es uno de los cuarenta (40) Municipios en que se divide el Departamento del Cauca. Hace parte de la Sub-Región Sur, conformada por los Municipios de Patía, Bolívar, Argelia, Almaguer, Mercaderes, San Sebastián y Balboa

Balboa se localiza en las coordenadas: $02^{\circ}02'37''$ de latitud norte y $77^{\circ}13'11''$ de longitud oeste.

Tiene una superficie de 329 km² y una población proyectada para 1997 de 22.986 habitantes.

RELACIONES INTERMUNICIPALES:

Los elevados índices de población con necesidades básicas insatisfechas, la deficiente estructura vial y de servicios, el deterioro ambiental y de recursos naturales, la baja producción y productividad, el poco desarrollo institucional de las Administraciones Municipales, la escasez de recursos propios de las mismas, el creciente índice de desempleo, la presencia de grupos al margen de la ley, los cultivos ilícitos y otros conflictos de índole social, constituidos en problemas y obstáculos para un desarrollo normal, han motivado al Municipio de Balboa a unirse con otras entidades territoriales vecinas para aunar esfuerzos y adelantar acciones complementarias que los han llevado a formar Asociaciones de carácter Regional, Sub – Regional y Supradepartamental.

El Municipio de Balboa hace parte de la Asociación Supradepartamental del Alto Patía (Plan Patía), con otros Municipios caucanos: Bolívar, Mercaderes, Florencia y Patía y nariñenses: Arboleda, Cartago, Taminango, San Lorenzo, El Tambo, Los Andes, Policarpa, Cumbitara, Leiva y El Rosario. El Plan Patía tiene como función principal liderar la gestión para la implementación del Plan de Desarrollo Integral de la región, el cual identifica programas y proyectos de desarrollo de tipo regional, que en la medida de su ejecución beneficiarán a la región, ver Mapa 1: Localización geográfica.

La extensión total de la Región del Alto Patía es de 5964 Km² de los cuales 3064 Km² corresponden al departamento de Nariño (42.9 % de su superficie) y 2880 Km² al Cauca (57.1 % de su área total).

De igual manera, Balboa pertenece a la Asociación de Municipios del Sur del Cauca (AMSURC) que además cuenta con Bolívar, Patía, Mercaderes y Florencia.

JURISDICCION MUNICIPAL.

Limites Municipales Oficiales:

El Municipio de Balboa fue creado mediante Ordenanza No. 1 del 20 de Octubre de 1967 en cuyo Artículo Primero se lee: “ENTIDAD Y TERRITORIO: Créase el Municipio de Balboa, cuyo territorio, segregado del que pertenece al Municipio de Patía, estará comprendido por éstos linderos: Del Alto de California, cerro localizado en las inmediaciones de los Departamentos del Cauca y Nariño, buscando el nacimiento del Río Claro que, más adelante y siguiendo sus aguas abajo, toma el nombre de Río Mamaconde, continúa por éste cauce hacia abajo, hasta su desembocadura en el Río Patía, siendo hasta aquí idéntica la alinderación a la que divide en ésta parte a los Departamentos del Cauca y Nariño. Desde la aludida confluencia del Mamaconde y del Patía, sigue éste último aguas arriba con dirección al Norte, hasta encontrar la desembocadura de la Quebrada de Las Tallas; asciende por ésta aguas arriba, hasta su nacimiento en las faldas del Cerro de Pan de Azúcar, desprendiéndose de aquí a buscar la cima del Cerro, para seguir en línea recta hacia el Noroeste a encontrar el Alto de Paramillo, que está situado en la propia Cordillera Occidental; de aquí toma por la Serranía de Paramillo hacia el Sur, torciendo luego al Occidente, a buscar el Alto de Puentetierra; continúa por el Cerro del Oro, siguiendo la Serranía de Paramillo hacia el Sur, hasta llegar al Alto de California, donde nace el Río Claro, punto de partida”.

Limites Catastrales:

En cuanto a los límites catastrales del municipio de Balboa, el Instituto Geográfico “AGUSTIN CODAZZI” toma como base para la delimitación catastral, la información contenida en la Ordenanza anteriormente mencionada.

ORGANIZACIÓN Y DIVISION TERRITORIAL

Delimitación Corregimental y veredal.

El Municipio de Balboa está dividido en 9 corregimientos y 74 veredas, ver Tabla 1.1 y Mapa 2: División política administrativa. Los nombres que encabezan los listados de las veredas corresponden a las Cabeceras de los respectivos corregimientos.

Ante la proliferación de veredas y el desorden con que se han ido formando, a espaldas de todo procedimiento normativo, la Administración Municipal deberá asesorarse del Instituto Geográfico “AGUSTIN CODAZZI” para la precisa delimitación veredal y establecer para el futuro unos requisitos mínimos que tengan que ver con extensión o área, número de habitantes y aspectos socio – económicos que permitan considerar la constitución y funcionamiento de las Veredas; esto evitaría que se sigan creando veredas desordenadamente y al capricho de algunos ciudadanos que sin bases suficientes deciden o resuelven crear una Vereda con perjuicio de otras y causando problemas que a la postre repercuten en la gestión gubernamental de los Alcaldes y en las distribuciones presupuestales que debe efectuar el Concejo Municipal.

Otra actividad a realizar en este sentido es la de dar aplicación, por parte del Concejo Municipal, al Artículo 318 de la Constitución Nacional, para proceder a la creación de Comunas y Corregimientos con sus respectivas Juntas Administradoras Locales.

Dada su importancia para el caso que nos ocupa, bien vale la pena transcribir el texto completo del mencionado Artículo:

“ARTICULO 318. Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los Concejos podrán dividir sus Municipios en Comunas cuando se trate de áreas urbanas y en Corregimientos en el caso de las zonas rurales.

En cada una de las Comunas o Corregimientos habrá una Junta Administradora Local de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la Ley, que tendrá las siguientes funciones:

1. Participar en la elaboración de los Planes y Programas Municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas.
2. Vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales en su Comuna o Corregimiento y las inversiones que se realicen con recursos públicos.
3. Formular propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos Planes de Inversión.
4. Distribuir las partidas globales que les asigne el Presupuesto Municipal.
5. Ejercer las funciones que les deleguen el Concejo y otras autoridades locales. Las Asambleas Departamentales podrán organizar Juntas Administradoras para el cumplimiento de las funciones que les señale el acto de su creación en el territorio que éste mismo determine”.

En la Tabla 1.1, se resume el tema de la División territorial del municipio de Balboa.

TABLA No. 1.1
DIVISION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BALBOA

CORREGIMIENTO	CABECERA	VEREDAS
1. BALBOA	Balboa	Balboa, La Pradera, Potrero Largo, Cachimbo, El Parnaso, El Mirador, Sanabria, San Fernando, La Esperanza, Cresta de Gallo, Brisas del Río, El Diviso, Buenavista, Villanueva, Galania, Los Guadales, La Primavera, Campo Bello y Campo Bello Bajo.
2. PURETO	Pureto	Pureto, El Ochenta y Uno, Cerro Blandito, El Zulia, La Cumbre, La Florida y El Plan.
3. LA BERMEJA	La Bermeja	La Bermeja, La Rinconada, Montaña Negra, Altamira, Cañaveral, El Naranjal, Bermeja –Alta, El Cairo y El Limonar.
4. SAN ALFONSO	San Alfonso	San Alfonso, La Joaquina, La Palma, La Villa, Andes Altos, Buena Vista, El Jardín., El Pepal, La Saboya, Tachuelo, Los Andes, Campo Alegre, Monares, Florida Grande, El Cedro, Pueblo Nuevo, La Floresta, -Cerro Boyacá, Buenos Aires y San Francisco.
5. OLAYA	Olaya	Olaya, Caspicaracho y Capitanes.
6. LA PLANADA	La Planada	La Planada, San Antonio, El Porvenir, La Marquesa, La Cabaña, Río Turbio, La Cocha, Plan Grande, Cabuyo Alto y Cabuyo Bajo.
7. GUADUALITO	Guadualito	Guadualito.
8. EL VIJAL	El Vijal	El Vijal.
9. LOMITAS	Lomitas	Lomitas, Mamaconde, El Papayal y El Credo.

Fuentes: UMATA. Oficina del Coordinador de Desarrollo Comunitario, Federación Nacional de Cafeteros y Talleres de Diagnóstico y Validación con la Comunidad de Balboa.

ESTRUCTURA MUNICIPAL.

Estructura Orgánica.

La Estructura orgánica del Municipio de Balboa, actualmente vigente, se estableció mediante el Acuerdo No. 30 del 6 de Diciembre de 1996.

Se trata de un Acto Administrativo supremamente confuso por el inapropiado manejo de los conceptos básicos de Estructura Orgánica, Estructura Funcional y Planta de Personal.

Su vigencia se fijó a partir del 1º. de Enero de 1997 pero la actual Administración Municipal, ante sus debilidades e inconsistencias, adelanta la elaboración de un Proyecto de reestructuración que será sometido a estudio del Concejo Municipal.

De todas formas, se trata de un Acuerdo al que se hará referencia y según el cual el ORGANIGRAMA es el que aparece en la figura 1.

Composición Administrativa de Dependencias y Entidades Municipales.

A pesar de que el Acuerdo No. 30 del 6 de Diciembre de 1996, vigente, como ya se dijo, a partir del 1º. de Enero de 1997, en su Artículo 16 estableció que “La descripción de funciones a nivel de cargo se hará en el respectivo Manual de Procedimientos de la Administración Municipal, expedido por el Alcalde”, dicho Manual impropriadamente llamado de Procedimientos cuando realmente se trata del Manual de Funciones, aún no ha sido expedido.

Por consiguiente, continúa vigente el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos contenido en el Decreto No. 31 del 1º. de Abril de 1996, desactualizado por ser anterior al Acuerdo citado que fijó la Estructura Orgánica. No obstante, en la Tabla No. 1.2 y a manera de Ejemplo, se hace la relación de algunos Cargos por Unidades Administrativas, según las normas vigentes.

Como puede apreciarse en esos pocos ejemplos, los errores son múltiples pero sólo se mencionarán algunos: Identificación del Manual de Funciones con el Manual de Procedimientos; inclusión de los Concejales en la Relación de Cargos; inadecuada agrupación de Cargos en Departamentos; indebida ubicación de cargos en los Niveles como es el caso del Alcalde a quien se le coloca en Nivel Ejecutivo cuando legalmente le corresponde el Nivel Directivo; confusión de Grados con Códigos y Categorías y existencia de cargos sin funciones.

Para que el nuevo esfuerzo de Reestructuración Administrativa sea lo suficientemente efectivo, se recomienda a la Administración Municipal de Balboa que en el Proyecto que adelanta, tenga en cuenta la aplicación de la Ley 443 del 11 de Junio de 1998 “Por la cual se expiden normas sobre Carrera Administrativa y se dictan otras disposiciones” y del Decreto No. 1569 del 5 de Agosto de 1998. “Por el cual se establece el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las Entidades Territoriales que deben regularse por las disposiciones de la Ley 443 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.

FIGURA 1
ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO DE BALBOA

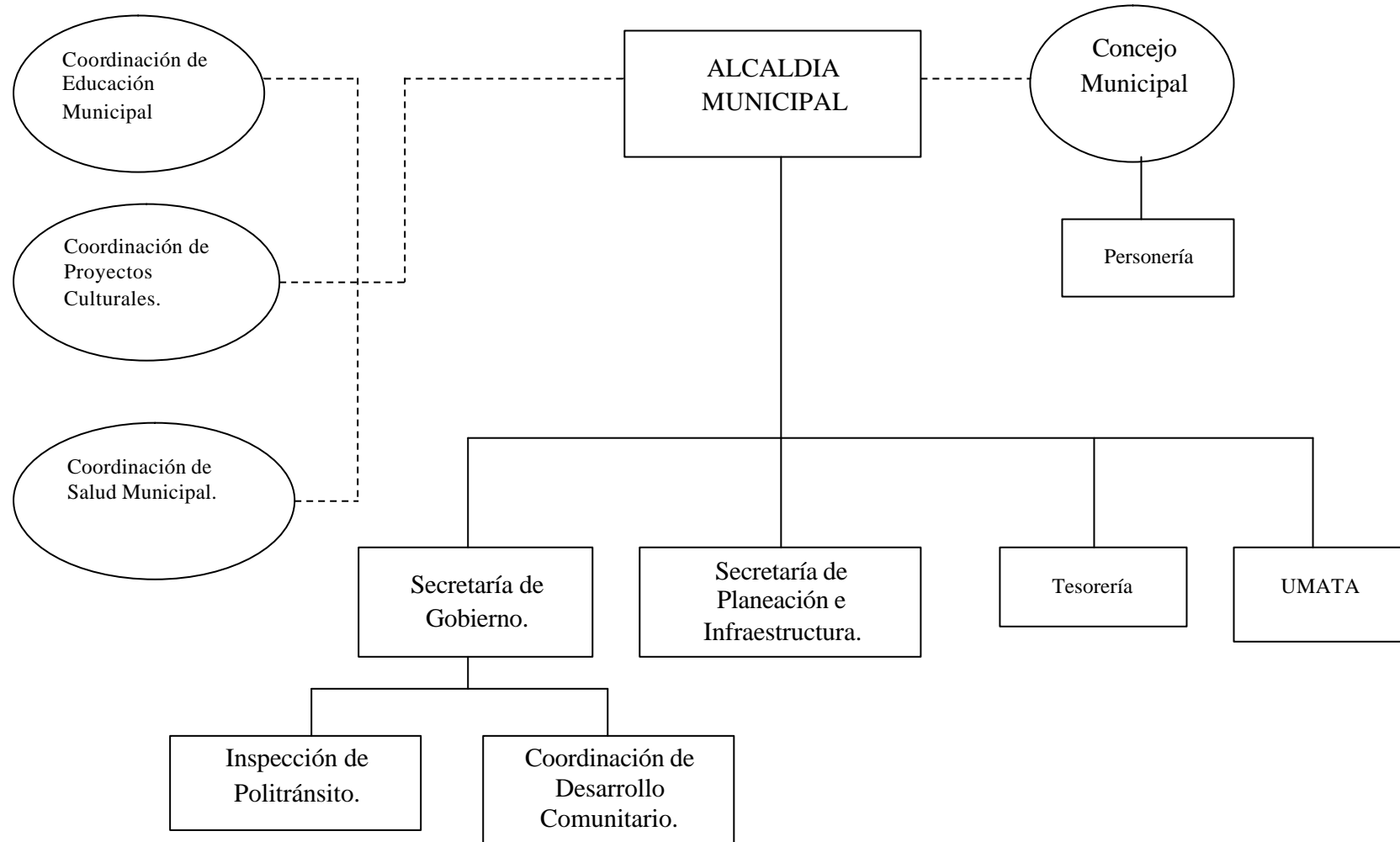


TABLA No. 1.2
RELACION DE CARGOS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGOS	NIVEL	CATEGORIA	No.	REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS
CONCEJO MUNICIPAL	Concejales, Secretarios	Administrativo	06	1	Determinados por Ley.
PERSONERIA MUNICIPAL	Personero	Ejecutivo		1	Determinados por Ley.
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO	• Alcalde Municipal.	• Ejecutivo.		1	Determinados por Ley.
	• Secretario de Gobierno.	• Ejecutivo.	07	1	No figura en Decr. 31/96
	• Auxiliar Administrativo I.	• Administrativo.	03	1	Bachiller y conocimientos en Secretariado.
	• Auxiliar Administrativo II.	• Administrativo.	02	1	Bachiller y conocimientos en Secretariado.
	• Auxiliar Administrativo III.	• Administrativo.	01	1	No figura en Decr. 31/96.

Fuente: Decreto No. 31 del 1º. de Abril de 1996 y Acuerdo No. 30 del 6 de Diciembre de 1996 del Municipio de Balboa (Cauca).

PRESENCIA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE BALBOA

DEL ORDEN NACIONAL:

Administración de Justicia:

En Balboa, Cabecera del mismo Municipio, funcionan dos (2) Fiscalías, así:

- a) Fiscalía Seccional Delegada, con Jurisdicción en Balboa y Argelia.
- b) Fiscalía Local, con la misma Jurisdicción.

También tiene sede un Juzgado Promiscuo que atiende sólo el Municipio de Balboa.

Es de anotar que Balboa hace parte del Circuito de Patía, junto a Patía, Mercaderes, Argelia y Florencia. Por consiguiente, su territorio está comprendido dentro del radio de acción jurisdiccional de las dos (2) Fiscalías Delegadas ante los Juzgados Penales del Circuito, del Juzgado Promiscuo de Familia, del Juzgado Civil del Circuito, de la Procuraduría 225 Judicial I Delegada en lo Penal y del Cuerpo Técnico de Investigaciones (C.T.I.) que tienen jurisdicción en todo el Circuito y su sede el El Bordo.

Policía Nacional:

En Balboa funciona una Estación de Policía que pertenece al Distrito No. 3 con sede en El Bordo.

TELECOM:

Existe una Oficina de TELECOM que atiende, con planta propia, los Municipios de BALBOA y Argelia y depende de la Oficina 3, Centro Pagador que tiene asiento en El Bordo.

Otras Entidades:

Hay algunas Instituciones y Entidades del orden nacional que no tienen sedes en BALBOA sino en El Bordo pero extienden su radio de acción hasta BALBOA. Es el caso de la Notaría Unica del Círculo de Patía, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el INCORA, el SENA Zona Sur, el Centro Local El Bordo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.), la Seccional Sur del Seguro Social, Cooperativa Financiera Solidarios.

DEL ORDEN DEPARTAMENTAL:**Corporación Autónoma Regional del Cauca (C.R.C.):**

Balboa pertenece a la Unidad Operativa Regional Patía, con sede en El Bordo y jurisdicción en los Municipios de Balboa, Bolívar, Florencia, Mercaderes, Argelia y Patía.

Tiene un Profesional Universitario y un Técnico Operativo.

Las principales funciones que realiza son:

- Operativizar los Programas de la Corporación.
- Ejecutar los Proyectos: Más Bosques, Recurso Hídrico, Protección y Control y Educación Ambiental.

Centrales Eléctricas del Cauca (CEDELCA):

Balboa hace parte de la Sub – Area de la Zona Sur que tiene sede en El Bordo. El total de usuarios facturados es de 1860.

Comité Departamental de Cafeteros:

Balboa hace parte del Distrito de Patía que atiende además a Patía, Argelia, Bolívar, Mercaderes y Florencia. Sus principales servicios son: Renovación de cafetales, Fondo para la Recuperación y Protección del Medio Ambiente, Crédito, Beneficio Ecológico, Organización Comunitaria, Programas de Infraestructura, Nutrición Familiar, Gestión Interinstitucional y Campaña Broca.

Dirección Departamental de Salud del Cauca:

En la Cabecera Municipal funciona un Centro – Hospital que depende de Popayán pero tiene vinculaciones administrativas y financieras con Patía y Argelia. El Centro cuenta con cinco (5) funcionarios, administrativos, veintitrés (23) para la atención a las personas y diez (10) contratistas.

COMSALUD:

Es una I.P.S. que presta sus servicios se Consulta Médica, Consulta Odontológica, Farmacia, Inyectología, Citología y Rayos X.

DEL ORDEN MUNICIPAL.**Inspección de Policía y Transito:**

Es la única que existe en todo el Municipio de Balboa que es su propia jurisdicción.

UMATA:

Atiende todo lo relacionado con Asistencia Técnica Agropecuaria en el Municipio.

DEL ORDEN REGIONAL:**Asociación Supradepartamental del Alto Patía (Plan Patía):**

Está integrada por quince (15) Municipios: diez (10) de Nariño: Arboleda, Cartago, Taminango, San Lorenzo, El Tambo, Los Andes, Policarpa, Cumbitara, Leiva y El Rosario y cinco (5) del Cauca: Patía, Bolívar, Mercaderes, Florencia y Balboa.

Tiene como funciones principales:

- Liderar el proceso de implementación del Plan de Desarrollo Integral de la Región Alto Patía.
- Brindar servicios de Capacitación, Asesoría y Acompañamiento en la Planeación y Gestión del desarrollo municipal.

Asociación de Municipios del Sur del Cauca (AMSURC):

Compuesta por los Municipios caucanos de Patía, Bolívar, Mercaderes, Florencia y Balboa.

Su función principal es la de fortalecer los procesos de Planeación y Gestión del Desarrollo Local.

La anterior relación permite ver una amplia gama de oportunidades que tiene la Administración Municipal para coordinar con todas esas Instituciones y Entidades, una serie de Planes, Programas y Proyectos que significarían una mejor cobertura en la atención de las necesidades de la Comunidad con el propósito de lograr un mejor nivel de vida para la población.

TABLA No. 1.3
PRESENCIA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE BALBOA (CAUCA)

DENOMINACION DE LA INSTITUCION O ENTIDAD	UNIDAD OPERATIVA	JURISDICCION	PRINCIPALES FUNCIONES
DEL ORDEN NACIONAL			
- ADMINISTRACION DE JUSTICIA. - Fiscalía Seccional Delegada. - Fiscalía Local. - Juzgado Promiscuo. - POLICIA NACIONAL - TELECOM	- Seccional. - Local - Municipal. - Estación de Policía. - Oficina.	Balboa y Argelia. Balboa y Argelia. (Funciones Adscritas). Balboa. Balboa. Balboa y Argelia.	Instrucción de procesos. Instrucción de procesos. Juzgamientos varios. Velar por el orden público. Servicios de Telecomunicaciones.
DEL ORDEN DEPARTAMENTAL.			
- C.R.C. - CEDELCA. - COMITÉ DPTAL. DE CAFETEROS. - DIRECCION DPTAL. DE SALUD DEL CAUCA. - COMSALUD.	- Oficina Regional - Oficina. - Oficina. - Centro Hospital de Salud. - I.P.S.	Sur del Cauca. Balboa. Balboa (Zona Cafetera). Balboa. Balboa.	Protección y Preserva. del Medio ambiente. Prestación del Servi. de energía eléctrica. Renovación de cafetales, crédito y Beneficio Ecológico. Prestación de Servicios de Salud. Prestación de Servicios de Salud.
DEL ORDEN MUNICIPAL			
- INSPECCION DE POLICIA Y TRANSITO. - UMATA.	- Oficina Municipal. - Unidad Municipal.	Balboa. Balboa.	Asuntos policivos y de tránsito. Asistencia Técnica Agropecuaria.
DEL ORDEN REGIONAL			
- PLAN PATÍA - AMSURC	- Asociación Supra Departamental. - Asociación de Municipios del Sur del Cauca.	Municipio de Arboleda, Taminango, San Lorenzo, El Tambo, Los Andes, Policarpa, Cumbitara, Leiva y el Rosario (Nariño) y Patía, Bolívar, Mercaderes, Florencia y BALBOA (Cauca). Patía, Bolívar, Mercaderes, Florencia y BALBOA.	Implementación Plan Desarrollo Integral y capacitación, asesoría y acompañamiento en Planeación y Gestión del Desarrollo Municipal. Fortalecimiento de Procesos de Planeación y Gestión del Desarrollo Local.

FUENTES: Datos suministrados por los Gerentes, Directores y Representantes Legales de cada una de las instituciones.

FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES.

Ejecuciones Presupuestales.

La Tabla No. 1.4 muestra como ha sido el comportamiento de la Ejecución Presupuestal en el MUNICIPIO DE BALBOA durante los últimos diez (10) años, desde 1988 hasta 1997, además de permitirnos ver cómo año tras año se ha incrementado considerablemente el presupuesto.

**TABLA No. 1.4 MUNICIPIO DE BALBOA (CAUCA)
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL AÑOS DE 1988 A 1997**

AÑO	PRESUPUESTO APROBADO Y ADICIONAL	PRESUPUESTO EJECUTADO: INGRESOS Y GASTOS	DÉFICIT	SUPERÁVIT
1988	\$68.757.037	Ingresos: \$54.893.910 Gastos: \$56.126.654	\$1.232.144	
1989	\$131.410.162	Ingresos: \$96.785.299 Gastos: \$94.152.645		\$2.632.654
1990	\$151.792.734	Ingresos: \$120.183.812 Gastos: \$121.443.209	\$1.259.397	
1991	\$214.628.032	Ingresos: \$180.917.005 Gastos: \$182.400.959	\$1.483.954	
1992	\$308.647.393	Ingresos: \$276.156.812 Gastos: \$257.522.017		\$18.634.795
1993	\$488.689.891	Ingresos: \$502.520.171 Gastos: \$1.263.540.642	\$761.020.471	
1994	\$819.817.550	Ingresos: \$544.309.086 Egresos: \$580.684.958	\$36.375.872	\$6.704.809
1995	\$949.549.847	Ingresos: \$795.781.764 Egresos: \$789.076.955		\$102.151.275
1996	\$1.500.469.975	Ingresos: \$1.337.157.035 Egresos: \$1.235.005.760		\$798.775.290
1997	\$2.452.289.368	Ingresos: \$2.339.118.981 Egresos: \$1.540.343.691		

Fuente: Informaciones suministradas por la Contraloría Departamental del Cauca.

Durante cinco (5) años se presentó déficit y en los otros cinco (5) superávit, especialmente en los tres (3) últimos.

Si por consideraciones del poder adquisitivo de la moneda, devaluación y otros factores se resuelve no remontarse a un periodo tan largo (10 años) y se toman los últimos cinco (5) años (1993 a 1997) se puede apreciar lo sucedido en este lapso, en las Tablas Nos. 1.5, 1.6 y 1.7.

El porcentaje promedio de eficiencia es negativo en Ingresos ya que se recaudó el 2% menos de lo que se había presupuestado y positivo en los gastos que arrojaron un 18%.

La fuente de recursos correspondió en un 85% la participación de los Ingresos Corrientes de la Nación, un 10% a los Recursos de Capital, un 2% a los Ingresos No Tributarios. Esto indica un altísimo grado de dependencia de las Transferencias Nacionales y una bajísima generación de Recursos Propios. (Ver Tabla No. 1.8)

Por su parte, los gastos, durante ese quinquenio, porcentualmente se comportaron así:

• Gastos de Funcionamiento:	34%
• Servicio de la Deuda:	5%
• Inversión:	61%

	100%

Lo anterior muestra un porcentaje alto en Gastos de Funcionamiento que mostraron esa tendencia por los Gastos Personales. (Tabla No.. 1.8)

Al analizar la Ejecución Presupuestal del referido quinquenio (Ver Tabla No. 1.9), a precios constantes de 1994, los Ingresos presentaron una tasa promedio de crecimiento del 28% y los Gastos del -2%. Ese aumento de los Ingresos indudablemente se debió al incremento sostenido de la Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación. (Tabla No.. 1.10)

La Tabla No.1.11 permite apreciar los Indicadores más representativos, a precios constantes de 1994.

• Carga Tributaria Per-Cápita Promedio Anual:	\$791
• Grado de Dependencia de la Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación:	85%
• Gastos de Funcionamiento Per-Cápita, promedio anual:	\$ 14.750
• Los Gastos de Funcionamiento frente a los Ingresos Corrientes representaron un 49% y frente a los Gastos Totales:	34%
• La Inversión Per-Cápita, promedio anual fue de:	\$ 24.584

Proyección Presupuestal 1998 Al 2007.

Si se toma como base, como en efecto se hizo, la información suministrada por la Contraloría Departamental sobre las Ejecuciones Presupuestales de 1993 a 1997 y se emplea una Tendencia Estadística de Mínimos Cuadrados para buscar la Proyección Presupuestal de Ingresos y Gastos de 1998 al año 2007, se puede apreciar. (Tabla No.. 1.12)

a) Un crecimiento sostenido de Ingresos:

Ejemplo: Se toman cuatro (4) años:

2001:	\$4.629.502.816
2003	\$5.809.928.547
2005:	\$7.051.816.449
2007:	\$8.323.732.121

b) Un incremento de los Gastos:

Ejemplo: También se toman cuatro (4) años:

2001:	\$2.255.976.592
2003	\$2.750.258.157
2005:	\$3.199.539.770
2007:	\$3.703.232.272

Fuentes de Recursos.

La proyección de Ingresos entre 1998 y el año 2007 muestra las siguientes variaciones:

- Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación disminuyen al 62%.
- Recursos de Capital aumentan al 35%.
- Ingresos Tributarios y No Tributarios se mantienen en 1% y 2% respectivamente. (Ver Tabla No.. 1.13)

Se pueden comparar las cifras de los Ingresos Proyectados para asumir los Gastos de Funcionamiento (comprendiendo en ellos los Tributarios, No Tributarios y el porcentaje de Libre Asignación de la Participación de los Ingresos Corrientes), con los Gastos de Funcionamiento, así: (Tabla No.. 1.14)

	INGRESOS	GASTOS
2001:	\$ 553.861.382	\$ 324.226.857
2005:	\$ 828.269.308	\$ 357.266.918
2007:	\$ 966.950.813	\$ 383.388.383

Al contrastar las dos columnas se ve que no hay tendencia deficitaria lo cual no obsta para que el Municipio tienda a disminuir los Gastos de Funcionamiento para dar mayor atención a la Inversión.

Esa disminución puede lograrse con la nueva Estructura que pueda darse el Municipio.

El Municipio debe iniciar un proceso de fortalecimiento fiscal con la búsqueda de mecanismos ágiles para la generación de Recursos, preocuparse por la recuperación de Cartera, la activación de los Tributos existentes y una reestructuración a fondo de los actuales sistemas Presupuestal y de Tesorería, dando especial importancia a la Contabilidad Municipal que tan abandonada se encuentra por los Municipios Colombianos a pesar de la existencia de normas claras y precisas que sobre la materia están vigentes.

Para atender Gastos de Inversión, los recursos financieros disponibles están conformados fundamentalmente por la Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación y garantizarán la Inversión en los Zonas Urbana y Rural. A manera de Ejemplo se toman algunos años, así: (Tabla No.. 1.14)

2001:	\$ 2.936.076.132
2003:	\$ 3.664.352.113
2005:	\$ 4.429.249.902
2007	\$ 5.182.746.171

Capacidad de Endeudamiento.

EL Municipio de Balboa presenta una relación Interés/Ahorro Operacional, así:

Para 1998:	4.89%
Para 1999:	3.82%
Para 2000:	2.67%
Para 2001:	1.86%
Para 2002:	1.37%
Para 2003:	0.97%
Para 2004:	0.65%
Para 2005:	0.39%
Para 2006:	0.17%
Para 2007:	0.02%

Lo anterior por cuanto de conformidad con La Proyección del Servicio de la Deuda Vigente, algunas de las obligaciones contraídas hasta el momento vencen en el año 2007 Esos Indicadores, que están bastante abajo

del límite del 40%, muestran una capacidad de pago adecuada para asumir montos máximos de Crédito Sin Autorización, de:

\$ 1.405.733.377	para 1999
\$ 1.641.521.800	para 2000
\$ 1.891.932.629	para 2001
\$ 2.153.108.183	para 2002
\$ 2.424.462.031	para 2003
\$ 2.701.611.015	para 2004
\$ 2.979.404.239	para 2005
\$ 3.252.043.993	para 2006
\$ 3.512.022.653	para 2007

EVALUACION GENERAL DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO.

Para realizar la Evaluación General del Sistema Administrativo, Tabla 1.18, se tomaron como variables, las siguientes:

- Contexto Geográfico, Localización Espacial.
- Jurisdicción Municipal.
- Organización y División Territorial.
- Estructura Municipal.
- Presencia Institucional en el Municipio.
- Finanzas Públicas.

TABLA No.1.18
SISTEMA ADMINISTRATIVO
EVALUACION GENERAL DE LA SITUACION ACTUAL

VARIABLES	POTENCIALIDADES		LIMITANTES	
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTEXTO GEOGRAFICO, LOCALIZACIÓN ESPACIAL.	Pertenencia a Zonas de interés Regional.	Centro de mercado y empleo.	Insuficiente control Ambiental.	-Deforestación. -Cultivos Ilícitos.
JURISDICCION MUNICIPAL.	Claridad en los límites municipales.			
ORGANIZACIÓN Y DIVISION TERRITORIAL.	Aceptación social de ajustes limítrofes veredales.		Existencia de Corregimientos y Veredas sin fundamento normativo.	-Proliferación incontrolada de Corregimientos y Veredas. -Confusión y problemas en la Planeación de la Inversión Pública.
ESTRUCTURA MUNICIPAL.		Aplicación de la Ley 443/98 y del Decreto 1569/98.	-Normas vigentes totalmente desactualizadas. -Falta de coordinación en la gestión pública. -Cargos sin asignación de funciones.	-Obstáculos para lograr una mejor gestión administrativa. -Estancamiento del Desarrollo Institucional. -Poco Desarrollo del Municipio.
PRESENCIA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO.	Existencia de buenos Planes y Programas que ejecutan las Instituciones. Pertenecer al Plan Patía.	Si el Municipio coordina Acciones y Actividades conseguirá mejores rendimientos.	-Descoordinación Institucional. -Duplicidad de funciones.	-Pérdida de oportunidades. -Generación de mayores gastos. -Pérdida de credibilidad social.
FINANZAS PUBLICAS.	-Autonomía Financiera. -Existencia de Procesos de Planificación. -Buena capacidad de endeudamiento.	Existencia de fuentes municipales para generación de Recursos Propios. Existencia de Organismos de Cooperación Internacional.	-Inadecuada estructura financiera. -Baja generación de Recursos Propios. -Altos Gastos de Funcionamiento. -Ineficiencia en el recaudo de impuestos.	Desequilibrios en la distribución territorial de la Inversión.